



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

2019 00108

Dentro del proceso ejecutivo laboral de **JULIÁN PALACIO PALACIO** contra **COLPENSIONES**, la parte accionante aporta la resolución SUB 126937 del 22 de mayo de 2019, es decir casi un mes después de vencerse el término para proponer excepciones, en donde la ejecutada se allana al cumplimiento de la sentencia y ordena pagar la suma por la que se libró mandamiento de pago, pago que la parte accionante acepta y por el cual solicita la terminación, es decir que está renunciando a una eventual condena en costas a su favor, para lo cual se encuentra facultado.

Por lo anterior se ordena la **TERMINACIÓN** del proceso por **pago**, la desanotación del mismo en el sistema de gestión judicial y el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA